

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	466426
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	126454

<b>Entidad compradora:</b>	Departamento Nacional de Planeación
<b>Nombre del solicitante:</b>	Ronald Esneider Sogamoso Carrillo
<b>Proveedor:</b>	UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de Orden de Compra - liquidación
<b>Fecha:</b>	2025-10-31 17:44:15

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
121355	Transporte SGR	CDP-1224	CDP	1224
121354	Transporte - PGN	CDP-106124	CDP	106124

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

1	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 760 - Pasajeros: 19	1.0	0.55 Metros	54067798.40	CDP-1224	54067798.40
2	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 760 - Pasajeros: 19	1.0	0.55 Metros	54067798.40	CDP-106124	54067798.40
3	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 760 - Pasajeros: 19	1.0	0.55 Metros	54067798.40	CDP-106124	54067798.40
4	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 760 - Pasajeros: 19	1.0	0.55 Metros	54067798.40	CDP-106124	54067798.40

5	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 760 - Pasajeros: 19	1.0	0.55 Metros	54067798.40	CDP-106124	54067798.40
6	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 760 - Pasajeros: 19	1.0	0.55 Metros	54067798.40	CDP-106124	54067798.40
7	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 760 - Pasajeros: 19	1.0	0.55 Metros	54067798.40	CDP-106124	54067798.40

Total Orden de Compra Actual:	378,474,588.80
-------------------------------	----------------

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

Editado	1	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 760 - Pasajeros: 19	1.00	0.55 Metros	44392507.97	CDP-1224	44392507.97
Editado	2	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 760 - Pasajeros: 19	1.00	0.55 Metros	44392508.40	CDP-106124	44392508.40
Editado	3	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 760 - Pasajeros: 19	1.00	0.55 Metros	44392508.40	CDP-106124	44392508.40

Editado	4	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 760 - Pasajeros: 19	1.00	0.55 Metros	44392508.40	CDP-106124	44392508.40
Editado	5	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 760 - Pasajeros: 19	1.00	0.55 Metros	44392508.40	CDP-106124	44392508.40
Editado	6	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 760 - Pasajeros: 19	1.00	0.55 Metros	44392507.79	CDP-106124	44392507.79

Editado	7	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 760 - Pasajeros: 19	1.00	0.55 Metros	44392506.40	CDP-106124	44392506.40
---------	---	--	------	-------------	-------------	------------	-------------

## Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	310,747,555.76
Total Sin Editar:	0.00
Total Eliminados:	0.00
<b>Valor Total Orden de Compra:</b>	<b>310,747,555.76</b>

### Detalle o justificación de la aclaración

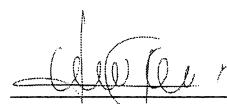
De conformidad con el informe financiero y contable, validado por la Subdirección Financiera del DNP, descrito en el numeral 3, del acta de liquidación adjunta y firmada por las partes, la orden de compra No. 126454, se comprometió un valor total de \$ 378.474.588,80, y se ejecutó por el valor de \$ 310.747.555,76. Consecuente con lo anterior, se realizará la liberación de recursos por un valor de \$ 67.727.033,04, correspondientes a \$ 48.376.452,56 de Presupuesto General de la Nación - PGN, y \$ 19.350.580,48 de Sistema General de Regalías – SGR, motivo por el cual se procede con la modificación del valor ejecutado conforme las directrices de CCE y así continuar con la liquidación del expediente digital en el formato que se desprende de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.



Firma ordenador del gasto

Nombre: José Lenin Galindo Urquijo

Documento: 79560472



Firma de proveedor

Nombre: Omar Javier Gaitan Nieto

Documento: 80.068.739

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA DNP-OC-001-2024 126454 SUSCRITA ENTRE EL  
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN Y LA UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA

JOSE LENIN GALINDO URQUIJO, identificado con cédula de ciudadanía número 79.560.472 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN-DNP** con NIT 899.999.011-0, en calidad de Secretario General Código 0035 grado 22, encargado mediante Decreto No. 0704 del 24 de junio de 2025, y posesionado según Acta No. 131 de 01 de julio de 2025, debidamente autorizado de conformidad con el Decreto No. 1893 de 2021 y la Resolución Interna 2559 del 1 de noviembre de 2023, modificada por la Resolución No. 5046 del 15 de noviembre de 2024, quien en adelante se denominará el **DNP**, de una parte, y por la otra, **OMAR JAVIER GAITAN NIETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.068.739 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación de la **UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA** identificada con NIT. 901.669.941-6, figura asociativa integrada por la **ORGANIZACION DE TRANSPORTES PINTO S.A.S. - TRANSPINTO S.A.S.**, con NIT 901.133.114-0 y la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE COLOMBIA - COOMTRANSCOL LTDA**, con NIT 830.109.060-3, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, declaran liquidar por mutuo acuerdo la Orden de Compra No. **DNP-OC-001-2024 126454**, en los términos descritos a continuación:

1. INFORMACION GENERAL

Orden de Compra No.	DNP-OC-001-2024 126454	
Tipo de Contrato	Orden de Compra	
Objeto	SGTH-1566 Prestación del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros para los funcionarios del DNP dentro del perímetro urbano en la ciudad de Bogotá D.C.	
Fecha de Suscripción	22/03/2024	
Fecha de Inicio	2/04/2024	
Fecha de Terminación	31/12/2024	
Plazo Inicial	Hasta el 31 de diciembre de 2024.	
Valor del Contrato	TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. (\$378.474.588,80) incluido IVA, así como todos los gastos y costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la ejecución de la orden de compra	
Valor Adiciones o Reducciones	N/A	
Ingreso bienes a Almacén	N/A	N/A
Modificaciones Contractuales	N/A	

2. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍAS CONTRATO PRINCIPAL			
CUMPLIMIENTO			
Aseguradora	Seguros del Estado S.A	Póliza No. Anexo No.	14-44-101206752 0
Fecha de Expedición	01-04-2024	Fecha de Aprobación	01-04-2024

 Departamento Nacional de Planeación	<b>ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS</b>	<b>Código: F-CT-17</b> <b>Página 2 de 4</b> <b>VERSIÓN: 1</b>
---	---	---

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA DNP-OC-001-2024 126454 SUSCRITA ENTRE EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN Y LA UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA**

Amparos	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$37,847,458.90	24/03/2024	30/06/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$37,847,458.90	24/03/2024	31/12/2027

Nota 1: Las partes dejan constancia que durante el término de ejecución del contrato y hasta el término de vigencia del amparo de cumplimiento de la póliza, no se presentaron incumplimientos por parte del contratista y no se materializó riesgo alguno para la Entidad. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Memorando Interno de Colombia Compra Eficiente No. M2023101000010 del 02 de noviembre de 2023.

### 3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

La supervisión mediante Memorando No. GDH 20256530190263 del 22 de agosto de 2025, remitió el balance económico validado por la Subdirección Financiera del DNP, que se relaciona a continuación:

#### Balance Financiero SGR

UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA		
DNP-OC-001-2024 126454		
	CONCEPTO	VALOR
1	<b>Valor Total del Contrato</b>	<b>\$378.474.588,80</b>
2	Valor del Contrato – Recursos SGR	\$108.135.596,80
3	Valor Ejecutado y Pagado 2024	\$66.019.627,52
4	Valor Ejecutado y Pagado 2025	\$22.765.388,80
5	Valor Pagado SGR	\$88.785.016,32
6	<b>SALDO A LIBERAR RECURSOS SGR</b>	<b>\$19.350.580,48</b>

#### Balance Financiero PGN

UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA		
DNP-OC-001-2024 126454		
	CONCEPTO	VALOR
1	<b>Valor Total del Contrato</b>	<b>\$ 378.474.588,80</b>
2	Valor del Contrato – Recursos PGN	\$ 270.338.992,00

 Departamento Nacional de Planeación	<b>ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS</b>	<b>Código: F-CT-17</b> <b>Página 3 de 4</b> <b>VERSIÓN: 1</b>
---	---	---

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA DNP-OC-001-2024 126454 SUSCRITA ENTRE EL  
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN Y LA UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA**

<b>3</b>	Valor Ejecutado 2024 PGN	\$ 270.338.992,00
<b>4</b>	Valor Pagado al Contratista 2024 PGN	\$ 192.225.250,32
<b>5</b>	Valor Pagado al Contratista 2025 PGN	\$ 29.737.289,12
<b>6</b>	Valor no ejecutado - Reserva Presupuestal PGN	\$ 48.376.452,56
<b>7</b>	<b>SALDO A LIBERAR RECURSOS PGN</b>	<b>\$ 48.376.452,56</b>

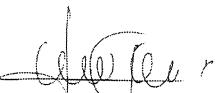
**CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Y DECLARACIONES DE LAS PARTES**

1. El Coordinador Grupo de Desarrollo Humano, deja constancia que el detalle de cada una de las actividades, compromisos y/u obligaciones desarrolladas, así como los productos y demás soportes de ejecución, hacen parte de los informes radicados y aprobados a través de Sisgestión, los cuales reposan en el expediente contractual No. 202464001404000003E en el Sistema de Gestión Documental Orfeo y hacen parte integral de la presente liquidación.
2. De acuerdo con el Informe y/o Certificación Final de Ejecución radicado, la supervisión deja constancia que EL CONTRATISTA durante el tiempo de ejecución cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en la orden de compra, así como con el pago de sus obligaciones frente a los aportes para los sistemas de salud y pensión de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
3. La Oficina Asesora Jurídica del DNP, a través del Grupo de Asuntos Judiciales deja constancia mediante correo electrónico de fecha 03 de septiembre de 2025 que, respecto de la orden de compra DNP-OC-001-2024 126454, no se han presentado demandas o procesos judiciales entre las partes con pretensión de liquidación de este contrato.
4. La Subdirección de Contratación del DNP deja constancia que durante la ejecución de la orden de compra no se impuso ninguna sanción al **CONTRATISTA**.
5. Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante toda la ejecución de la orden de compra objeto de la presente liquidación, por lo que no existieron reclamaciones de esta naturaleza.
6. Las partes se declaran mutuamente a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado de la orden de compra, exceptuando las obligaciones que subsistan según la naturaleza del mismo de acuerdo al marco obligacional, y en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, declaran de manera consciente y libre de todo apremio, que renuncian a toda acción o reclamo judicial o extrajudicial que tenga origen en el contrato que aquí se liquida, o en situaciones conexas o derivadas del mismo.
7. La Subdirección Financiera del **DNP**, de acuerdo con el balance económico de la orden de compra, que hace parte integral de la presente liquidación, procederá a liberar los saldos (si aplica).

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA DNP-OC-001-2024 126454 SUSCRITA ENTRE EL  
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN Y LA UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA

8. La presente Acta de Liquidación debe ser publicada en la plataforma SECOP I, SECOP II o TVEC o en aquella que establezca la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficientes, según corresponda.

Para constancia de lo anterior se firma a los, veinte (20) días del mes de noviembre de 2025.



OMAR JAVIER GAITAN NIETO  
Representante Legal de  
UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA



JESSICA MURILLO MENA  
Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento  
Humano  
Supervisor DNP (E)



JOSE LENIN GALINDO URQUIJO  
Secretario General (E)  
Departamento Nacional de Planeación

Elaboró: Camilo Andrés Ely Doria – Contratista Subdirección de Contratación   
Revisó: Dayana Vanessa Espinosa – Contratista Subdirección de Contratación   
Revisó y Aprobó: Ronald Gordillo Álvarez – Subdirector de Contratación RGA  
Revisó: Carlos Castiblanco - Abogado Secretaría General 

**Departamento Nacional de Planeación**  
**N.I.T. 899999011**  
**ORDEN DE COMPRA**

DNP-OC-001-2024

**UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA**

N.I.T. 901669941  
 Calle 52A No. 851 - 34  
 Bogotá D.C, Cundinamarca  
 Atte: Susana Lopez Pinto  
 gerencia@transpinto.com.co  
 Teléfono: +57 6014169055

Número de Orden **126454**  
 No de Instrumento  
 Instrumento agregación **Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II**  
 Fecha de Emisión **22/03/24**  
 Fecha de Vencimiento **31/12/24**  
 Comprador **Omar Leonardo Abril Rincon**  
 Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**  
 Supervisor **NANCY JANETH VILLALBA**  
 Teléfono **3024655428**  
 Detalle de Entrega  
 Gravámenes adicionales **N/A**  
 Justificación **SGTH-1566 Prestación del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros para los funcionarios del DNP dentro del perímetro urbano en la ciudad de Bogotá D.C.**

**Enviar a**

Departamento Nacional de Planeación  
 Calle 26 #13-19  
 Bogota D.C.  
 Atte: Nancy Villalba

**Facturar a**

Departamento Nacional de Planeación  
 Calle 26 #13-19  
 Bogota D.C. ,  
 Atte: Omar Leonardo Abril Rincon

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 760 - Pasajeros: 19	1.0	0.55	54.067.798,40	54.067.798,40
2	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 760 - Pasajeros: 19	1.0	0.55	54.067.798,40	54.067.798,40
3	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 760 - Pasajeros: 19	1.0	0.55	54.067.798,40	54.067.798,40
4	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 760 - Pasajeros: 19	1.0	0.55	54.067.798,40	54.067.798,40
5	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 760 - Pasajeros: 19	1.0	0.55	54.067.798,40	54.067.798,40
6	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 760 - Pasajeros: 19	1.0	0.55	54.067.798,40	54.067.798,40

<b>Línea Presupuesto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cant. Unidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Total</b>
7	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 760 - Pasajeros: 19	1.0	0.55 54.067.798,40	54.067.798,40

**378.474.588,80 COP**

## FORMATO DE BALANCE PRESUPUESTAL CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

NOMBRE: COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO		ID. 860007336
RP(S) 26924, 32425,34625,34725, 37425 y 37525 del 27/03/2024 y 14/01/2025		DNP-OC-001-2024
CONCEPTO	VALOR	
1.1 <i>Valor inicial del contrato (+)</i>	\$ 108.135.596,80	
1.2 <i>Otrosí No. 1 (+)</i>	\$ -	
1.3 <i>Reducción al contrato (-)</i>	\$ -	
<b>1 Valor total del Contrato (1.1 + 1.2 - 1.3)</b>	<b>\$ 108.135.596,80</b>	
2.1 Ejecutado		
<b>2 Ejecución del Contrato</b>	<b>\$ -</b>	
3.1 Pagado - vigencia 2024	\$ 66.019.627,52	
3.2 Pagado - vigencia 2025	\$ 22.765.388,80	
<b>3 Pagos</b>	<b>\$ 88.785.016,32</b>	
4.1 Saldo no ejecutado	\$ -	
<b>4 Saldo final susceptible de liberación</b>	<b>\$ 19.350.580,48</b>	



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/09/2025 06:33:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80068739** y Nombre: **OMAR JAVIER GAITAN NIETO**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122801351**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

  
**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 06:32:45 PM horas del 05/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80068739**

Apellidos y Nombres: **GAITAN NIETO OMAR JAVIER**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75

– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional

Policía Nacional de Colombia



Portal Único  
de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO





## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO

No. 279918415

Bogotá DC, 05 de septiembre del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAR JAVIER GAITAN NIETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80068739:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

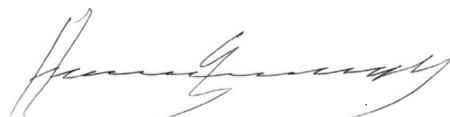
### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de septiembre de 2025, a las 18:31:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80068739
Código de Verificación	80068739250905183157

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

## Generación de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit



Número Identificación:

9016699416

Tipo de certificado:

Ordinario  Especial

¿ Cuanto es 9 - 2 ? 

6

Generar

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilitaciones impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilitaciones intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

**DATOS PERSONALES**, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aqui](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información e <http://www.registraduria.gov.co/>

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados  
Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia  
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

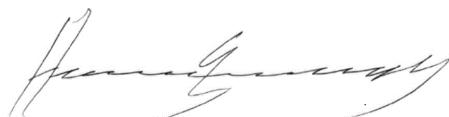
### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de septiembre de 2025, a las 18:29:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016699416
Código de Verificación	9016699416250905182905

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



## RV: CONSULTA - EXISTENCIA DE PROCESOS JUDICIALES EN CURSO PARA TRAMITE DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Desde Erlly Esmeralda Bernal Camacho <erbernal@dnp.gov.co>

Fecha Mié 03/09/2025 02:01 PM

Para Ronald Gordillo Alvarez <rogordillo@dnp.gov.co>

CC Camilo Andres Ely Doria <cely@dnp.gov.co>; Dayana Vanessa Espinosa Martinez <daespinosa@dnp.gov.co>

Buenas tardes.

Se realizó consulta en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano – Ekogui y en el DISCO (S) del Grupo, buscando a las partes citadas como contratistas en el mensaje anterior y no se estableció resultado sobre procesos judiciales en curso con pretensiones de liquidación.

Atentamente,

**Erlly Esmeralda Bernal Camacho**  
**Coordinadora**  
**Grupo de Asuntos Judiciales**  
**Oficina Asesora Jurídica**



Teléfono: 601 3815000  
Calle 26 # 13-19 - Piso 23  
Bogotá - Colombia  
[www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co)

Síganos y esté siempre informado a través de nuestras redes sociales:



**De:** Ronald Gordillo Alvarez <rogordillo@dnp.gov.co>

**Enviado el:** viernes, 29 de agosto de 2025 3:11 p. m.

**Para:** Erlly Esmeralda Bernal Camacho <erbernal@dnp.gov.co>

**CC:** Camilo Andres Ely Doria <cely@dnp.gov.co>; Dayana Vanessa Espinosa Martinez <daespinosa@dnp.gov.co>

**Asunto:** CONSULTA - EXISTENCIA DE PROCESOS JUDICIALES EN CURSO PARA TRAMITE DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Estimada Dra. Erlly Esmeralda,

En el marco del trámite de liquidación de los contratos suscritos por el DNP y con el propósito de determinar la competencia de la entidad para suscribir el acta de liquidación bilateral o expedir el acto administrativo de liquidación unilateral, le agradecería su colaboración en informarnos si, desde el Grupo de Asuntos Judiciales de la Oficina Asesora Jurídica, existen procesos judiciales en curso con pretensiones de liquidación instauradas por alguna de las partes, en relación con el siguiente contrato:

**DNP-OC-001-2024 126454 - UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA**

Muchas gracias por la atención.

Cordialmente,



**Ronald Gordillo Álvarez**

Subdirector de Contratación

[rogordillo@dnp.gov.co](mailto:rogordillo@dnp.gov.co)

Subdirección de Contratación

Teléfono: 601 3815000

Calle 26 # 13-19 - Piso 3, Bogotá, Colombia

[www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co)

**Síganos y esté siempre informado a través de nuestras redes sociales:**





**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto  
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHmvargasn MAURICIO VARGAS NINO  
Unidad ó Subunidad 03-01-01-000 DNP GESTION GENERAL  
Ejecutora Solicitante:  
Fecha y Hora Sistema: 2024-03-27-3:02 p. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 106124 de fecha 2024-02-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	171924	Fecha Registro:	2024-03-26	Unidad / Subunidad Ejecutora:		03-01-01-000 DNP GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	270.338.992,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	270.338.992,00

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT	901669941	Razón Social:	UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------------------------------------	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	24120269367	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------------	-------	--------	---------	--------

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	52429459	Nombre:	SANDRA LILIANA CAMARGO BENDECK	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	----------	---------	--------------------------------	--------	--------------------

**CAJA MENOR**

**VIÁTICOS**

**DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	DNP-OC-001-2024	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2024-03-26
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	-----------------	-------	-------------------------------------	--------	------------

**ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1306 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO - SGTH	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Nación	10	CSF		270.338.992,00	0,00		
					Total:	270.338.992,00	0,00	270.338.992,00	270.338.992,00

Objeto: SGTH-1566 Prestación del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros para los funcionarios del DNP dentro del perímetro urbano en la ciudad de Bogotá D.C.

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	DNP GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-03-26	270.338.992,00	270.338.992,00	NINGUNO

**FIRMA(S) RESPONSABLE(S)**



Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:

MHapenata

ALIX MARIA PENATA ARENAS

Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:

01-030100

DEPARTAMENTO NACIONAL DE  
PLANEACIÓN

Fecha y Hora Sistema:

2024-03-27-11:46 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1224 de fecha 2024-02-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	26924	Fecha Registro:	2024-03-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	01-030100 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Inicial:	108.135.596,80	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	108.135.596,80	Saldo x Obligar:

TERCERO

Identificacion:	901669941	Razon Social:	UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--------------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	24120269367	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Registrada
---------	-------------	--------	------------------------	-------	--------	---------	------------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	52848661	Nombre:	JOSEFINA ACEVEDO RIOS	Cargo:	SUBDIRECTOR RECURSOS HUMANOS
-----------------	----------	---------	-----------------------	--------	------------------------------

CAJA MENOR

Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	DNP-OC-001-2024	Tipo:	OTROS	Fecha:	2024-03-27
-----------------	--	--------------------	--	---------	-----------------	-------	-------	--------	------------

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	NO	CDP:	Compromiso:	Obligación:
-----------------------------	----	------	-------------	-------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1101 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO-SGTH	A-02-02-006-006 SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO	Nación	1103012	CSF	2024-03-27	54.135.596,80	0,00		
					Total:	54.135.596,80	0,00	54.135.596,80	54.135.596,80

1101 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO-SGTH	A-02-02-006-006 SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO	Nación	1203010	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
					2024-03-27	54.000.000,00	0,00		

Total:	54.000.000,00	0,00	54.000.000,00	54.000.000,00
--------	---------------	------	---------------	---------------

Objeto: SGTH 1566 Prestación del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros para los servidores públicos del DNP dentro del perímetro urbano en la ciudad de Bogotá D.C.

**Reporte compromiso para el giro "Comprobante"**

Usuario Solicitante:

MHapenata

ALIX MARIA PENATA ARENAS

Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:

01-030100

DEPARTAMENTO NACIONAL DE  
PLANEACIÓN

Fecha y Hora Sistema:

2024-03-27-11:46 a. m.

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
01-030100	Departamento Nacional de Planeación	SGR-FUNC	FUNCIONAMIENTO DEL SGR	2024-03-27	54.135.596,80	54.135.596,80	NINGUNO
01-030100	Departamento Nacional de Planeación	SGR-SSME	SISTEMA DE SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	2024-03-27	54.000.000,00	54.000.000,00	NINGUNO

Adriana Garzon  
Rojas

Firmado digitalmente por  
Adriana Garzon Rojas  
Fecha: 2024.03.27 12:01:58 -05'00'

**FIRMA(S) RESPONSABLE(S)**



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO				COD.SUC 14	NO.PÓLIZA 14-44-101206752	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 01 04 2024	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 24 03 2024	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2027	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL				

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.669.941-6
DIRECCIÓN: CL 52 A NRO. 85 I - 34	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 4169055

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.011-0
DIRECCIÓN: CL 26 13 19	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3815000
ADICIONAL:	

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA NO.126454, CUYO OBJETO ES:SGTH-1566 PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL DNP DENTRO DEL PERMETRO URBANO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
AMPAROS			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/03/2024	30/06/2025	\$37,847,458.90
	24/03/2024	31/12/2027	\$37,847,458.90

**ACLARACIONES**

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
NOMBRE COOMTRANSOL LTDA ORGANIZACION DE TRANSPORTES PINTO SAS	830109060-3 901133114-0	20.00 80.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****572,378.00	\$ *****20,000.00	\$ *****112,551.00	\$ *****704,929.00	\$ *****75,694,917.80	CONTADO
<b>INTERMEDIARIO</b>					
<b>DISTRIBUCION COASEGURO</b>					
NOMBRE PUBLISEGUROS LTDA	CLAVE 48758	% DE PART. 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

*Signature*  
14-44-101206752

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



*Signature*  
FIRMA TOMADOR



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14	NO.PÓLIZA 14-44-101206752	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 01 04 2024	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 24 03 2024	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2027	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL			

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.669.941-6
DIRECCIÓN: CL 52 A NRO. 85 I - 34	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 4169055

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.011-0
DIRECCIÓN: CL 26 13 19	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3815000
ADICIONAL:	



**PAGINA WEB**



**CORRESPONSALES BANCARIOS**



**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**



**Banco de Bogotá** Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

**Grupo Bancolombia**

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****572,378.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00	IVA \$ *****112,551.00	TOTAL A PAGAR \$ *****704,929.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****75,694,917.80	PLAN DE PAGO CONTADO
--	--	---------------------------	-------------------------------------	--	-------------------------

**INTERMEDIARIO**

NOMBRE PUBLISEGUROS LTDA	CLAVE 48758	% DE PART. 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN  
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>Efectivo</b>		
<b>Cheque</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



REFERENCIA  
PAGO:  
1100211548610-1

(415)770998021167(8020)11002115486101(3900)000000704929(96)20250324

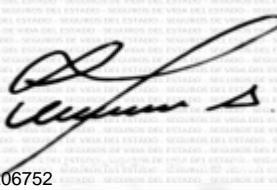
**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIAL**

## **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101206752, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 01 días del mes de ABRIL de 2024

  
14-44-101206752

**FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas**

**APROBACIÓN DE PÓLIZA**

Aprobación de Pólizas		Fecha de Aprobación		
		02	04	2024
Dependencia:	Subdirección de Contratación			
Nombre del beneficiario:	Departamento Nacional de Planeación			NIT: 899.999.011-0
Contratista y tomador:	UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA	NIT		901.669.941-6
Contrato:	Contrato nro. DNP-OC-001-2024 - O.C. 126454			
Objeto:	SGTH-1566 Prestación del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros para los funcionarios del DNP dentro del perímetro urbano en la ciudad de Bogotá D.C.			
Plazo inicial:	Hasta el 31 de diciembre de 2024			
Valor Inicial	TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. (\$378.474.588,80) incluido IVA, así como todos los gastos y costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la ejecución de la orden de compra			
Compañía aseguradora:	Seguros del Estado S.A.			
Nro. de Póliza (Cumplimiento)	14-44-101206752	Anexo fecha:	01/04/2024	
Referencia:	Creación de contrato (X) Adición () Prórroga () Otro ()			

**GARANTÍAS APROBADAS (CUMPLIMIENTO)**

Amparo	Vigencia (desde)	Vigencia (hasta)	Valor amparado
Cumplimiento del contrato	24/03/2024	30/06/2025	\$37,847,458.90 COP
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	24/03/2024	31/12/2027	\$37,847,458.90 COP

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

Amparo	Vigencia (desde)	Vigencia (hasta)	Valor amparado
Básico Responsabilidad Civil		N/A	
Hago constar que he revisado la anterior póliza de seguro, y la misma se encuentra conforme a lo exigido en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II, NÚMERO CCE-144-2023			
Revisado:  <b>JORGE ZAMORA CASTRO</b> Abogado – Subdirección de Contratación – DNP			
Aprobado:  <b>MÓNICA CELY RAMOS</b> Subdirectora de Contratación – DNP			

## Datos de la póliza

**Estado:**

Vigente

**Número de póliza:**

14-44-101206752

**Número de anexo:**

0

**Fecha de expedición:**

lunes, 1 de abril de 2024

**Ramo:**

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

**Asegurado:**

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

**Tomador:**

UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA

**Inicio de vigencia:**

domingo, 24 de marzo de 2024

**Fin vigencia:**

viernes, 31 de diciembre de 2027

**Valor total asegurado:**

\$ 75.694.918

 Consultar de nuevo

## Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: [\(601\) 218 6977 ext 311](tel:(601)2186977ext311) - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com) \* Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: [\(601\) 218 6977 ext 522](tel:(601)2186977ext522) - Email: [verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: [310 327 9980](tel:3103279980) / [verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: [\(601\) 644 9660 ext 157-159-163](tel:(601)6449660ext157-159-163) - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Vida**: [\(601\) 218 6977](tel:(601)2186977) - Email: [verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **SOAT**: [\(601\) 432 4102](tel:(601)4324102) a nivel nacional - Email: [operacionsoat@segurosdelestado.com](mailto:operacionsoat@segurosdelestado.com)
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

 Regresar

## ACTA DE INICIO CONTRATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

**FECHA:** 8 abril de 2024

**Contratante:** DNP

**Contratista:** UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA

**Contrato No:**

**Objeto:**

Prestación del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros para los funcionarios del DNP dentro del perímetro urbano en la ciudad de Bogotá D.C.

**Valor Contrato:**

TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 378.474.588).

**Duración:**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre

- (i) Las rutas/destinos que se prestarán en la Orden de Compra;

Ruta 1 Bosa		HORARIOS
HORA INICIAL	PARADERO	
6:50:00 a. m.	CALLE 715 SUR # 78A - 15 Bosa, Carrera 20 FV 24B 39 65 T16 AP529 Calle 56 N Sur Iza, 78-16 Carrera 83 D Nro. 4058 Sur Alfonso Venecia General Santander Carrera 26 A # 40 - 64 Sur, Barranquilla Cra 29 D # 32 - 48 Sur Carrera 32 N 51b 19 sur Carrera 25 # 31b - 23 sur Carrera 30 Piso 4a-76 CARRERA 32 Iza, AP52 CLL 8 SUR Nro. 38 - 54 CLL 22 C CON CARRERA 23A BIS CARRERA 30 CON CALLE 3 Carrera 30 con calle 22 Usaquena	De Lunes a Viernes, horario llegada DNP 8:30 horario de salida DNP 5:45 pm
Ruta 2 Fontibon		HORARIOS
HORA INICIAL	PARADERO	
7:00:00 a. m.	Calle 111 con calle 221 Avenida 147 con calle 100 Avenida 150 con calle 101 Calle 27 con calle 39 Av. Esperanza con calle 72 Av. Esperanza con calle 69 Av. Esperanza con calle 64 Av. Esperanza con calle 60 Av. Esperanza con calle 50 Av. Esperanza con calle 40 Calle 26 con calle 33 Calle 26 con calle 40	De Lunes a Viernes, horario llegada DNP 8:30 horario de salida DNP 5:45 pm
Ruta 3 Norte		HORARIOS
HORA INICIAL	PARADERO	
6:50:00 a. m.	Petral norte cll 120 Autopista norte cll 150 Autopista norte cll 152 Autopista Norte con 142 Autopista Norte con 138 Autopista Norte con 129 Autopista norte cll 124 Autopista norte cll 108 Autopista norte con 104 Autopista Norte con Cll 100 Autopista Norte con 92 Autopista norte con 85 Av. Caracas con 48	De Lunes a Viernes, horario llegada DNP 8:30 horario de salida DNP 5:45 pm
Ruta 4 Calle 80		HORARIOS
HORA INICIAL	PARADERO	
7:00:00 a. m.	Calle 80 con era 119 Calle 80 con era 114 Calle 80 con calle 302 Calle 72 con era 96 Ministro de Hacienda Carrera 39 con Calle 61A Cr 30 Fuerza Aérea (el cubo) (el subdele) Av. Quito Pintor Agustín Codazzi (Carrera 30 Calle 48 costado Norte a Sur)	De Lunes a Viernes, horario llegada DNP 8:30 horario de salida DNP 5:45 pm
Ruta 5 carrera 7		HORARIOS
HORA INICIAL	PARADERO	
6:40:00 a. m.	CALLE 83 SUR CON CARRERA 21 carrera 7 con calle 165 cra 7 con calle 129 carrera 7 con calle 127 Calle 127 con 11 carrera 7 con calle 76 carrera 7 con calle 71 carrera 7 con calle 48	De Lunes a Viernes, horario llegada DNP 8:30 horario de salida DNP 5:45 pm
Ruta 6 Bosa la Independencia		HORARIOS
HORA INICIAL	PARADERO	
6:40 a. m.	Parques de Bogotá carrera 95A - calle 76 sur ROMERO MIGUEL ALLENDE Villa Nogal ESTACIÓN MINERAL ESTACIÓN NAISSELA LA JIGUÍDADA VILLA CUNDI ROMA-TEPOCO ROMERÍA CON 50 VILLA IRIS ZONA INDUSTRIAL	De Lunes a Viernes, horario llegada DNP 8:30 horario de salida DNP 5:45 pm
Ruta 7 Sur Oriente		HORARIOS
HORA INICIAL	PARADERO	
7:00 a.m.	Calle Juan Rey JUAN REY Carrera 38-43 07 SUR VILLA DEL CERRO Carrera 14 # 37 16 sur GUAVI AMAYAS Carrera 38-48 15 Calle 10 sur 52 a Sur MOLINOS Calle 44 sur 913 BIAS LOJAS Carrera 20 # 13-10 SUR JULIO 20 DE JULIO Calle 13 sur 96-36 Este SUR PARQUE SAN CRISTÓBAL Carrera 27 26 - 30 La Mina Carrera 7 # 2572 Belén Av. 6 # 00-48	De Lunes a Viernes, horario llegada DNP 8:30 horario de salida DNP 5:45 pm

(3) AUTOPIS TA NORTE	5	Microbús	Hora	2	1	de 10 a 19 pasajeros	Días hábiles de lunes a viernes  Punto de inicio: Portal Norte - Calle 170 Hora de inicio: 6:30 a.m. Punto de llegada: Departamento Nacional de Planeación DNP - Calle 26 # 13-19 Hora de llegada: 8:30 a.m.
	6	Microbús	Hora	2	1	de 10 a 19 pasajeros	Días hábiles de lunes a viernes  Punto de inicio: Departamento Nacional de Planeación DNP - Calle 26 # 13-19 Hora de inicio: 5:45 p.m. Punto de llegada: Portal Norte - Calle 170 Hora de llegada: 7:45 p.m.
(4) CALLE 80	7	Microbús	Hora	2	1	de 10 a 19 pasajeros	Días hábiles de lunes a viernes  Punto de inicio: Calle 80 con Carrera 119 Hora de inicio: 6:30 a.m. Punto de llegada: Departamento Nacional de Planeación DNP - Calle 26 # 13-19 Hora de llegada: 8:30 a.m.
	8	Microbús	Hora	2	1	de 10 a 19 pasajeros	Días hábiles de lunes a viernes  Punto de inicio: Departamento Nacional de Planeación DNP - Calle 26 # 13-19 Hora de inicio: 5:45 p.m. Punto de llegada: Calle 80 con Carrera 119 Hora de llegada: 7:45 p.m.
(5) CARRER A 7	9	Microbús	Hora	2	1	de 10 a 19 pasajeros	Días hábiles de lunes a viernes  Punto de inicio: Calle 183 con carrera 11 Hora de inicio: 6:30 a.m.

(ii) El cronograma de las rutas/destinos del servicio donde se evidencie las fechas, días y horarios;

Lunes a viernes desde el inicio hasta el 31 de diciembre; exceptuando días festivos.

Horarios los descritos a continuación:

RUTA NÚMERO	NÚMERO	VEHÍCULO	UNIDA D TIEMP O	CANTID AD DE TIEMPO/ HORAS	CANTID AD DE VEHÍCUL OS	NÚMERO DE PASAJEROS	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL LUGAR DE PARTIDA Y DESTINO
(1) BOSA	1	Microbús	Hora	2	1	de 10 a 19 pasajeros	Días hábiles de lunes a viernes  Punto de inicio: CALLE 71F SUR # 78A - 15 Bosa Carbonell Hora de inicio: 6:30 a.m. Punto de llegada: Departamento Nacional de Planeación DNP - Calle 26 # 13-19 Hora de llegada: 8:30 a.m.
	2	Microbús	Hora	2	1	de 10 a 19 pasajeros	Días hábiles de lunes a viernes  Punto de inicio: Departamento Nacional de Planeación DNP - Calle 26 # 13-19 Hora de inicio: 5:45 p.m. Punto de llegada: CALLE 71F SUR # 78A - 15 Bosa Carbonell Hora de llegada: 7:45 p.m.
(2) FONTIB ON	3	Microbús	Hora	2	1	de 10 a 19 pasajeros	Días hábiles de lunes a viernes  Punto de inicio: Calle 111 con carrera 22J Hora de inicio: 6:30 a.m. Punto de llegada: Departamento Nacional de Planeación DNP - Calle 26 # 13-19 Hora de llegada: 8:30 a.m.
	4	Microbús	Hora	2	1	de 10 a 19 pasajeros	Días hábiles de lunes a viernes  Punto de inicio: Departamento Nacional de Planeación DNP - Calle 26 # 13-19 Hora de inicio: 5:45 p.m. Punto de llegada: Calle 111 con carrera 22J Hora de llegada: 7:45 p.m.

							Punto de llegada: Departamento Nacional de Planeación DNP - Calle 26 # 13-19 Hora de llegada: 8:30 a.m.
	10	Microbús	Hora	2	1	de 10 a 19 pasajeros	Días hábiles de lunes a viernes  Punto de inicio: Departamento Nacional de Planeación DNP - Calle 26 # 13-19 Hora de inicio: 5:45 p.m. Punto de llegada: Calle 183 con carrera 11 Hora de llegada: 7:45 p.m.
(6) BOSA LA INDEPE NDENCI A	11	Microbús	Hora	2	1	de 10 a 19 pasajeros	Días hábiles de lunes a viernes  Punto de inicio: Carrera 95A - calle 76 Sur Hora de inicio: 6:30 a.m. Punto de llegada: Departamento Nacional de Planeación DNP - Calle 26 # 13-19 Hora de llegada: 8:30 a.m.
	12	Microbús	Hora	2	1	de 10 a 19 pasajeros	Días hábiles de lunes a viernes  Punto de inicio: Departamento Nacional de Planeación DNP - Calle 26 # 13-19 Hora de inicio: 5:45 p.m. Punto de llegada: Carrera 95A - calle 76 Sur Hora de llegada: 7:45 p.m.
(7) SUR ORIENTE	13	Microbús	Hora	2	1	de 10 a 19 pasajeros	Días hábiles de lunes a viernes  Punto de inicio: CAI - Juan Rey Cl 74 S Cr15 Hora de inicio: 6:30 a.m. Punto de llegada: Departamento Nacional de Planeación DNP - Calle 26 # 13-19 Hora de llegada: 8:30 a.m.
	14	Microbús	Hora	2	1	de 10 a 19 pasajeros	Días hábiles de lunes a viernes  Punto de inicio: Departamento Nacional de Planeación DNP - Calle 26 # 13-19 Hora de inicio: 5:45 p.m. Punto de llegada: CAI - Juan Rey Cl 74 S Cr15 Hora de llegada: 7:45 p.m.

- (iii) El número de las personas que tomarán el servicio depende de las inscripciones.
- (iv) Los métodos de control, supervisión y el mecanismo de solución de conflictos entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra;  
  
Listados en las rutas para que diligencie cada funcionario que ingresa am y pm y grupo de Wup por ruta y con el nombre del conductor de esta, administrado por el DNP.
- (v) El Proveedor deberá presentar los encadenamientos locales mediante convenios de colaboración empresarial entre el proveedor y personas de la zona(s). Los convenios de Colaboración Empresarial deberán cumplir con lo dispuesto en el Decreto 478 de 2021,
- (vi) El Proveedor, deberá presentar la capacidad transportadora que cuenta al momento de prestar el servicio y antes del inicio de la Orden de Compra;
- (vii) Cuando la Entidad Compradora lo requiera, la obligación del Proveedor de prestar el servicio en las tipologías de vehículo microbús, bus y buseta con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida en concordancia con lo señalado en la Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013 y
- (viii) Es importante que quede en el acta que el trazado de las rutas puede tener cambios siempre y cuando sean de mutuo acuerdo de pendiendo de los casos siempre y cuando se pretenda mejorar los tiempos de las rutas o el desplazamiento, sin perjudicar un usuario.
- (ix) SST realizará reunión con la persona de la empresa que maneja el protocolo de seguridad vial.  
Nombre y correo
- (x) Si hay cambios lo deben reportar por correo electrónico a [nvillalba@dnp.gov.co](mailto:nvillalba@dnp.gov.co) y [gmanascero@dnp.gov.co](mailto:gmanascero@dnp.gov.co).
- (xi) Para el pago deben presentar informe y los documentos necesarios.
- (xii) Se envia Logo DNP para que la empresa realice la tabla de identificación de la ruta

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá por quienes en ella intervienen, el día 8 de abril.



Nancy Janeth Villalba P  
Supervisora DNP



Laura Torres  
Abogada SDGTH



Luz Angelica Espitia  
Coordinadora UT Viajando Por Colombia



Oscar Trujillo  
Ingeniero SST  
Gisela Manascero G  
PE GDH.

## MEMORANDO

Bogotá D.C., miercoles, 03 de abril de 2024



Al responder cite este Nro.  
20246400062203

SCT

PARA: **NANCY JANETH VILLALBA**  
Profesional Especializado

DE: **MÓNICA BRIGETTE CELY RAMOS**  
Subdirectora de Contratación

ASUNTO: Designación Supervisión Orden de Compra n.º 126454 (DNP-OC-001-2024) celebrado entre  
el UNION TEMPORAL VIAJANDO PORCOLOMBIA

Así mismo, se informa que mediante Resolución No. 2671 del 14 de noviembre de 2023, se modificó el Manual de Contratación del DNP, el cual se encuentra disponible en la página Intranet del DNP, <http://larebeca/contratacion/Paginas/manual-de-contratacion.aspx>, así como los manuales operativos para el caso de los contratos suscritos con recursos de crédito, indispensables para el efectivo, eficiente y oportuno ejercicio de sus funciones de supervisión.

A continuación, se destaca de modo general, algunos aspectos relevantes que deberán ser tenidos en cuenta durante la supervisión del contrato:

1. Plazo de ejecución e inicio del contrato

El plazo de ejecución de la orden de compra será hasta el 31 de diciembre 2024, previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, desde el 2 de abril de 2024.

2. Alcance de la función

La esencia de la función de supervisión consiste en asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por esta razón, corresponde al supervisor, ejercer la vigilancia y el control del respectivo contrato en las fases de ejecución y liquidación, así como prevenir los posibles riesgos a los que pueda estar expuesto el DNP, en virtud del contrato.

Por regla general, el ejercicio de esta función termina con el vencimiento del plazo de ejecución o cuando

---

**Dirección:** Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

**Conmutador:** 601 3815000

**Línea gratuita:** PBX 381 5000



haya lugar a la liquidación del contrato. Sin embargo, es posible que la función se extienda, cuando subsistan obligaciones a cargo del contratista (por ejemplo, cuando el contratista deba garantizar la calidad de los bienes y de los servicios suministrados por un tiempo superior al del plazo de ejecución del contrato).

Para el ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta, entre otros, las normas correspondientes, los Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente; y el capítulo en materia de supervisión contenido a partir del numeral **6.2. SUPERVISIÓN DE CONTRATOS** del Manual de Contratación del **DNP**, así como los demás sistemas establecidos por la Entidad.

### 3. Modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones y cesiones

Cuando se requiera modificar, prorrogar, adicionar, suspender o ceder un contrato, el supervisor deberá, en todos los casos, presentar con razonable antelación, una solicitud escrita, debidamente motivada, en la que se describa la justificación y las razones por las cuales es necesario adelantar cualquier trámite señalado, la cual deberá dirigir al Ordenador del Gasto, previa comunicación del contratista.

Estas solicitudes, según corresponda:

- No podrán modificar el objeto contractual.
- No podrán superar el 50% del valor total del contrato.
- Implicarán, tratándose de modificaciones en tiempo o en valor, la modificación de la garantía del contrato.
- En caso de cesión, el perfil definido en los Estudios Previos, deberá cumplirse por el cessionario.
- En caso de suspensión, deberá tenerse en cuenta la posible modificación de plazos y entregas de productos y se estará atento para solicitar por escrito, al área de Contratación el reinicio del contrato a través de la plataforma SECOP II.

### 4. Monitoreo de los Riesgos:

El supervisor debe realizar el monitoreo constante a los riesgos de la contratación. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y determinar si es necesario hacer ajustes a los mismos. Las constancias del respectivo monitoreo deberán reposar en el expediente del Contrato y en el sistema de gestión documental de Orfeo en el expediente.

Para lo anterior se deberá tener en cuenta el Análisis del Sector realizado, la matriz de riesgo, el Manual para la identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente.

### 5. Dificultades durante la ejecución del contrato



En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el supervisor deberá informar, oportunamente, a la Subdirección de Contratación del DNP, para obtener la asesoría legal requerida.

6. Manejo documental del contrato

Será responsabilidad del supervisor dar cumplimiento a las normas de Gestión Documental, y de incluir en el expediente de ORFEO y SECOP II los documentos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato y/o de remitir al Grupo de Archivo del DNP los informes y documentos que se deriven en virtud del contrato.

7. Inhabilidades e Incompatibilidades.

Deberá verificar que, en virtud de lo establecido por el Artículo 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, no se configuren inhabilidades y/o incompatibilidades por parte del contratista.

8. SECOP II

El supervisor deberá registrarse como comprador en SECOP II, para administrar el contrato durante la etapa contractual y postcontractual, de tal manera que le sea posible cargar en la plataforma, los informes y/o productos pactados en el contrato.

9. Capacitaciones en temas de contratación

En calidad de supervisor deberá asistir a todas las capacitaciones impartidas por la entidad, ya sea de manera virtual o presencial, en materia de supervisión de contratos.

10. Asistencia legal durante la supervisión del contrato

La Subdirección de Contratación del DNP, estará disponible para prestarle la asesoría y el apoyo legal que usted pueda requerir durante la supervisión del contrato a su cargo.

Cordialmente,

Preparó: Fabio Alarcon

Revisó: Jorge Enrique Zamora castro



## MEMORANDO

Bogotá D.C., miercoles, 03 de abril de 2024



Al responder cite este Nro.  
20246400062203

SCT

PARA: **NANCY JANETH VILLALBA**  
Profesional Especializado

DE: **MÓNICA BRIGETTE CELY RAMOS**  
Subdirectora de Contratación

ASUNTO: Designación Supervisión Orden de Compra n.º 126454 (DNP-OC-001-2024) celebrado entre  
el UNION TEMPORAL VIAJANDO PORCOLOMBIA

Así mismo, se informa que mediante Resolución No. 2671 del 14 de noviembre de 2023, se modificó el Manual de Contratación del DNP, el cual se encuentra disponible en la página Intranet del DNP, <http://larebeca/contratacion/Paginas/manual-de-contratacion.aspx>, así como los manuales operativos para el caso de los contratos suscritos con recursos de crédito, indispensables para el efectivo, eficiente y oportuno ejercicio de sus funciones de supervisión.

A continuación, se destaca de modo general, algunos aspectos relevantes que deberán ser tenidos en cuenta durante la supervisión del contrato:

1. Plazo de ejecución e inicio del contrato

El plazo de ejecución de la orden de compra será hasta el 31 de diciembre 2024, previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, desde el 2 de abril de 2024.

2. Alcance de la función

La esencia de la función de supervisión consiste en asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por esta razón, corresponde al supervisor, ejercer la vigilancia y el control del respectivo contrato en las fases de ejecución y liquidación, así como prevenir los posibles riesgos a los que pueda estar expuesto el DNP, en virtud del contrato.

Por regla general, el ejercicio de esta función termina con el vencimiento del plazo de ejecución o cuando

---

**Dirección:** Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

**Conmutador:** 601 3815000

**Línea gratuita:** PBX 381 5000



haya lugar a la liquidación del contrato. Sin embargo, es posible que la función se extienda, cuando subsistan obligaciones a cargo del contratista (por ejemplo, cuando el contratista deba garantizar la calidad de los bienes y de los servicios suministrados por un tiempo superior al del plazo de ejecución del contrato).

Para el ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta, entre otros, las normas correspondientes, los Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente; y el capítulo en materia de supervisión contenido a partir del numeral **6.2. SUPERVISIÓN DE CONTRATOS** del Manual de Contratación del **DNP**, así como los demás sistemas establecidos por la Entidad.

### 3. Modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones y cesiones

Cuando se requiera modificar, prorrogar, adicionar, suspender o ceder un contrato, el supervisor deberá, en todos los casos, presentar con razonable antelación, una solicitud escrita, debidamente motivada, en la que se describa la justificación y las razones por las cuales es necesario adelantar cualquier trámite señalado, la cual deberá dirigir al Ordenador del Gasto, previa comunicación del contratista.

Estas solicitudes, según corresponda:

- No podrán modificar el objeto contractual.
- No podrán superar el 50% del valor total del contrato.
- Implicarán, tratándose de modificaciones en tiempo o en valor, la modificación de la garantía del contrato.
- En caso de cesión, el perfil definido en los Estudios Previos, deberá cumplirse por el cessionario.
- En caso de suspensión, deberá tenerse en cuenta la posible modificación de plazos y entregas de productos y se estará atento para solicitar por escrito, al área de Contratación el reinicio del contrato a través de la plataforma SECOP II.

### 4. Monitoreo de los Riesgos:

El supervisor debe realizar el monitoreo constante a los riesgos de la contratación. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y determinar si es necesario hacer ajustes a los mismos. Las constancias del respectivo monitoreo deberán reposar en el expediente del Contrato y en el sistema de gestión documental de Orfeo en el expediente.

Para lo anterior se deberá tener en cuenta el Análisis del Sector realizado, la matriz de riesgo, el Manual para la identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente.

### 5. Dificultades durante la ejecución del contrato



En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el supervisor deberá informar, oportunamente, a la Subdirección de Contratación del DNP, para obtener la asesoría legal requerida.

6. Manejo documental del contrato

Será responsabilidad del supervisor dar cumplimiento a las normas de Gestión Documental, y de incluir en el expediente de ORFEO y SECOP II los documentos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato y/o de remitir al Grupo de Archivo del DNP los informes y documentos que se deriven en virtud del contrato.

7. Inhabilidades e Incompatibilidades.

Deberá verificar que, en virtud de lo establecido por el Artículo 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, no se configuren inhabilidades y/o incompatibilidades por parte del contratista.

8. SECOP II

El supervisor deberá registrarse como comprador en SECOP II, para administrar el contrato durante la etapa contractual y postcontractual, de tal manera que le sea posible cargar en la plataforma, los informes y/o productos pactados en el contrato.

9. Capacitaciones en temas de contratación

En calidad de supervisor deberá asistir a todas las capacitaciones impartidas por la entidad, ya sea de manera virtual o presencial, en materia de supervisión de contratos.

10. Asistencia legal durante la supervisión del contrato

La Subdirección de Contratación del DNP, estará disponible para prestarle la asesoría y el apoyo legal que usted pueda requerir durante la supervisión del contrato a su cargo.

Cordialmente,

Preparó: Fabio Alarcon

Revisó: Jorge Enrique Zamora castro



## MEMORANDO

Bogotá D.C., viernes, 22 de agosto de 2025

GDH



Al responder cite este Nro.  
20256530190263

PARA: **RONALD GORDILLO ALVAREZ**  
Subdirector de Contratación

DE: **JOSE MAURICIO VEGA LOPERA**  
Coordinador Grupo de Desarrollo Humano.

ASUNTO: Solicitud de Liquidación Orden de compra No.**126454**

De manera atenta y obrando en calidad de supervisor<sup>1</sup> y de conformidad con lo dispuesto en el numeral **7.1 LQUIDACIÓN DE CONTRATOS** del Manual de Contratación del DNP, remito a continuación solicitud de liquidación de la orden de compra **No. No. 126454** suscrito entre el DNP y **UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA** en la vigencia (2024), según se relaciona a continuación:

**Objeto:** N/A SGTH-1566 Prestación del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros para los funcionarios del DNP dentro del perímetro urbano en la ciudad de Bogotá D.C.

**Fecha de Inicio:** desde el 22 de marzo de 2024

**Fecha de Terminación:** 31 de diciembre de 2024

NO HUBO MODIFICACIONES

---

<sup>1</sup> **NOTA:** "Se expide la presente solicitud en cumplimiento de las funciones y competencias propias de mi cargo, que coinciden con el rol de supervisión del Contrato DNP-OC-001-2024 (Orden de compra No. 126454), suscrito entre el Departamento Nacional de Planeación y UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA. No obstante, cabe aclarar que asumí el cargo de Coordinador del Grupo de Desarrollo Humano el día 11 de agosto de 2025, en virtud del nombramiento dispuesto mediante la Resolución 2897 del 8 de agosto de 2025 "Por la cual se termina la designación de un Coordinador de un Grupo Interno de trabajo y se asigna su nuevo coordinador."



## Análisis materialización y mitigación del Riesgo:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	No aplica
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	No aplica
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	No aplica
5	¿Fue oportuna la mitigación?	No aplica

El detalle del Monitoreo de los Riesgos realizado durante la ejecución del contrato se encuentra en los informes presentados y radicados reposan en el expediente del Contrato Orden de compra No. **DNP-OC-001-2024** y en el sistema documental de Orfeo en el expediente No. **202464001404000003E** a título general, se desarrollaron las siguientes actividades en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

### Obligaciones específicas del contratista

- Recorrido 1: inicia el recorrido en el punto de encuentro a las 6: 30 am y termina a las 8:30 am en las instalaciones DNP ubicadas en la calle 26 # 13-19.
- Recorrido 2: inicia el recorrido en el Departamento Nacional de Planeación, a las 17:45 pm, ubicado en la calle 26 # 13-19 y termina en el punto de encuentro a las 19:45 pm.

Ruta 1 Bosa		HORARIOS
HORA INICIAL	PARADERO	
6:50:00 a. m.	CALLE 71F SUR # 78A - 15 Bosa Carbonell	
	TV 24B 30 65	
	Calle 58 N Sur No. 78-16	
	Carrera 68 D No. 40-58 Sur Alkosto Venecia	
	General Santander	
	Carrera 28 A # 40 - 64 sur, Barrio Inglés	
	Cra 29 D # 22 - 38 Sur	
	Carrera 29 #31b 23 sur	
	Carrera 29 #31b - 23 sur	
	carrera 30a No 4a-76	
	CARRERA 32 No. 1F52	
	CLL 8 SUR NO. 28 - 51	
	CLL 22 C CON CRA.29A BIS	
	CARRERA 30 CON CALLE 3	
	Carrera 30 con calle 22 usatama	

Ruta 2 Fontibón		HORARIOS
HORA INICIAL	PARADERO	
7:00:00 a. m.	Calle 111 con calle 221	
	Avenida la Esperanza con carrera 100	
	Avenida esperanza con Av cali	
	Calle 22 con cra. 96	
	av esperanza con carrera 72	
	Av. Esperanza con cra. 69	
	Av. Esperanza con cra. 64	
	Av. Esperanza con cra. 60	
	Av. Esperanza con cra. 50	
	Av. Esperanza con cra 40	
	Calle 26 con carrera 33	
	calle 26 con carrera 40	



Ruta 3 Norte		HORARIOS
HORA INICIAL	PARADERO	
6:50:00 a. m.	Portal norte cll 170 Autopista norte cll 150 Autopista norte cll 152 Autopista Norte con 142 Autopista Norte con 138 Autopista Norte con 129 Autopista norte cll 124 Autopista norte cll 108 Autopista norte con 109 Autopista Norte con Cll 100 Autopista Norte con 92 Autopista norte con 85 Av Caracas con 48	De Lunes a Viernes, horario llegada DNP 8:30 horario de salida DNP 5:45 pm
Ruta 4 Calle 80		HORARIOS
HORA INICIAL	PARADERO	
7:00:00 a. m.	calle 80 con cra 119 Calle 80 con cra. 114 Calle 80 con carrera 102 Calle 72 con cra. 96 Minuto de Dios Carrera 39 con Calle 64A Cr 30 Puente peatonal el cubo ( colsubsidio) Av Quito Puente Agustín Codazzi (Carrera 30 Calle 48 costado Norte a Sur)	De Lunes a Viernes, horario llegada DNP 8:30 horario de salida DNP 5:45 pm
Ruta 5 carrera 7		HORARIOS
HORA INICIAL	PARADERO	
6:40:00 a. m.	CALLE 183 CON CARRERA 11 carrera 7 con calle 165 Cra 7a con calle 129 carrera 7 con calle 127 Calle 127 cr 11 carrera 7 con calle 76 carrera 7 con calle 71 carrera 7 con calle 48	De Lunes a Viernes, horario llegada DNP 8:30 horario de salida DNP 5:45 pm
Ruta 6 Bosa la Independencia		HORARIOS
HORA INICIAL	PARADERO	
6:40 a. m.	Parques de Bogotá carrera 95A - calle 76 sur ROMPOY AMERICAS CON CALI VALLALOID ESTACION MANDALAY ESTACION MARSELLA LA IGUALDAD VILLA CLAUDIA BOMBA TEXACO ROMPOY 3 CON 50 VILLA INES ZONA INDUSTRIAL	De Lunes a Viernes, horario llegada DNP 8:30 horario de salida DNP 5:45 pm
Ruta 7 Sur Oriente		HORARIOS
HORA INICIAL	PARADERO	
7:00 a.m.	Cai Juan Rey JUAN REY Carrea 3 # 44-07 VILLA DEL CERRO Carrera 1 # 37 16 sur GUACAMAYAS Carrera 3 # 48 r - 15 Carrea 1 este 52 a Sur MOLINOS Calle 34 sur # 13 B LAS LOMAS Carrera 30 # 13 d 30 Sur JUMBO 20 DE JULIO Calle 13 sur #6-36 Este PARQUE SAN CRISTÓBAL Carrera 2 " 2 c - 30 La María Carrera / # 2 577 Belén Av. 6 # 00-48	De Lunes a Viernes, horario llegada DNP 8:30 horario de salida DNP 5:45 pm

## NO HUBO MODIFICACIONES.

El balance económico del contrato es el siguiente: Teniendo en cuenta que este contrato fue adjudicado con dos fuentes de financiación, PGN y SGR, se hizo necesario solicitar balance financiero a la subdirección financiera y a la dirección corporativa del SGR.



## BALANCE FINANCIERO SGR

### FORMATO DE BALANCE PRESUPUESTAL CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

		ID. 860007336
RP(S) 26924, 32425,34625,34725, 37425 y 37525 del 27/03/2024 y 14/01/2025		DNP-OC-001-2024
<b>CONCEPTO</b>		<b>VALOR</b>
1.1	Valor inicial del contrato (+)	\$ 108.135.596,80
1.2	Otrosí No. 1 (+)	\$ -
1.3	Reducción al contrato (-)	\$ -
<b>1</b>	<b>Valor total del Contrato (1.1 + 1.2 - 1.3)</b>	<b>\$ 108.135.596,80</b>
2.1	Ejecutado	\$ -
<b>2</b>	<b>Ejecución del Contrato</b>	<b>\$ -</b>
3.1	Pagado - vigencia 2024	\$ 66.019.627,52
3.2	Pagado - vigencia 2025	\$ 22.765.388,80
<b>3</b>	<b>Pagos</b>	<b>\$ 88.785.016,32</b>
4.1	Saldo no ejecutado	\$ -
<b>4</b>	<b>Saldo final susceptible de liberación</b>	<b>\$ 19.350.580,48</b>

## BALANCE FINANCIERO PGN

### UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA

DNP-OC-001-2024 126454

Nº	CONCEPTO	VALOR
1	Valor Total del Contrato	\$ 378.474.588,80
2	Valor Registro Presupuestal N° 171924 DNP	\$ 270.338.992,00
3	Valor Registro Presupuestal N° XXXXSGR	\$ -
4	Valor Ejecutado por el contratista desde el 02 de abril al 31 de diciembre de 2024 PGN	\$ 270.338.992,00
5	Valor Ejecutado por el contratista desde el 02 de abril al 31 de diciembre de 2024 SGR	\$ -
6	Valor pagado al Contratista del 02 de abril al 31 de diciembre de 2024 PGN	\$ 192.225.250,32
7	Valor pagado al Contratista del 02 de abril al 31 de diciembre de 2024 SGR	\$ -
8	Valor pagado al Contratista el 20 de febrero de 2025 PGN	\$ 29.737.289,12
9	Valor sin ejecutar - Reserva Presupuestal PGN	\$ 48.376.452,56
10	Valor sin ejecutar SGR	\$ -
<b>11</b>	<b>VALORES SIN EJECUTAR DEL CONTRATO POR LIBERAR</b>	<b>\$ 48.376.452,56</b>

Así mismo preciso que el detalle de cada una de las actividades desarrolladas se encuentra en los informes presentados y radicados en el grupo de Biblioteca y archivo por los contratistas, los cuales reposan físicamente en el expediente del Contrato No. **DNP-OC-001-2024** y en el sistema documental de Orfeo en el expediente No. **No. 202464001404000003E** así como todos los documentos que hacen parte del expediente.



El supervisor declara que tanto el DNP como el contratista cumplieron a cabalidad con todas y cada una de las obligaciones pactadas en el contrato.

Calificación de cumplimiento del contratista:

<b>MALO</b>	<b>REGULAR</b>	<b>BUENO</b>	<b>EXCELENTE</b>
		X	

Cordialmente,

Preparó: Laura Valeria Torres Huertas Abogada Contratista SGTH  
Revisó: Jose Mauricio Vega Lopera Coordinador GDH-SGTH





**FORMATO 5**  
**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Bogotá, D.C., 24/10/2022

Señores:  
**AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**  
Ciudad

Referencia: Proceso de selección CCENEG-068-01-2022

Los suscritos, OMAR JAVIER GAITAN NIETO y MANUEL RICARDO MAYORGA HERNANDEZ, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES PINTO SAS y COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE COLOMBIA - COOMTRANSCOL respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2. El Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O.C.C.	% PARTICIPACION (*)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES PINTO SAS – TRASPIINTO SAS -	901.133.114-0	80%	Representante Legal, Actividades Financieras, Administrativas y Operativas
2	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE COLOMBIA – COOMTRANSCOL LTDA -	830.109.060-3	20%	Representante Legal Suplente, Actividades Financieras, Administrativas y Operativas

(\*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%

(+) Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. En el caso en el cual no se realice distinción en las actividades a ejecutar, o no sean detalladas, se entenderá como un Consorcio.

3. El Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA**
4. El Representante Legal del Unión Temporal es OMAR JAVIER GAITAN NIETO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.068.739 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
5. El Representante Legal Suplente del Unión Temporal es MANUEL RICARDO MAYORGA HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.545.886 de Bogotá quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal ante sus ausencias temporales, absolutas o accidentales.

**UT VIAJANDO POR COLOMBIA**

E-mail: gerencia@transpinto.com.co

Tel.: 416 90 55 – 3203374510 - 3175031443

Dirección: Calle 52 A No 85i – 34 Bogotá D.C.



6. **Compromiso:** Al conformar el Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

- 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
- 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
- 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
- 6.4. No ceder su participación en el Unión Temporal a otro integrante del mismo.
- 6.5. No ceder su participación en el Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
- 6.6. No revocar el Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.

7. La sede del Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	OMAR JAVIER GAITAN NIETO		
Dirección y ciudad	Calle 52 A No. 85 i – 34	Ciudad	Bogotá
Teléfono	(601) 416 90 55	Celular	320 337 45 10 – 317 503 14 43
Correo electrónico	gerencia@transpinto.com.co		

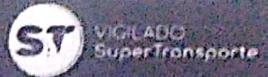
En constancia, se firma en Bogotá, a los 24 días del mes de octubre de 2022.

Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante: ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES PINTO SAS –  
TRANSPINTO SAS –  
Participación (%) 80%  
Representante Legal: OMAR JAVIER GAITAN NIETO  
Documento de Identidad: 80.068.739 DE BOGOTA  
NIT: 901133114-0  
Dirección física y Teléfono: Calle 52 A No. 85 i – 34 Bogotá –  
3203374510  
Correo Principal: gerencia@transpinto.com.co

#### UT VIAJANDO POR COLOMBIA

E-mail: gerencia@transpinto.com.co  
Tel.: 416 90 55 – 3203374510 - 3175031443  
Dirección: Calle 52 A No 85i – 34 Bogotá D.C.



  
**COOMTRANSCOL LTDA.**  
NIT. 830.109.060-3

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES  
DE COLOMBIA – COOMTRANSCOL LTDA -

Participación (%)

20%

Representante Legal:

MANUEL RICARDO MAYORGA HERNANDEZ

Documento de Identidad:

79.545.886 DE BOGOTA

NIT:

830.109.060-3

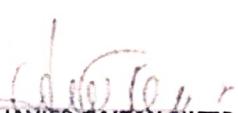
Dirección física y Teléfono:

Calle 66 No. 68B – 64 Bogotá - 7464001

Correo Principal:

direccioncomercial@coomtranscol.co

Acepto el Nombramiento,

  
**OMAR JAVIER GAITAN NIETO**  
C.C. No. 80.068.739 de Bogotá  
Representante legal UNION TEMPORAL  
VIAJANDO POR COLOMBIA

  
**MANUEL RICARDO MAYORGA HERNANDEZ**  
C.C. No. 79.545.886 DE BOGOTA-0-3  
Representante legal Suplente ~~UNION TEMPORAL~~  
VIAJANDO POR COLOMBIA

**UT VIAJANDO POR COLOMBIA**

E-mail: gerencia@transpinto.com.co

Tel.: 416 90 55 – 3203374510 - 3175031443

Dirección: Calle 52 A No 85i – 34 Bogotá D.C.

## BALANCE PRESUPUESTAL CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El presente balance presupuestal únicamente menciona la ejecución de recursos con cargo al SGR.

Contratista o Razón Social	UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA	
ID o NIT	901669941	
Contrato No.	OC 126454	
Registro Presupuestal No	26924 Y 32425	
	CONCEPTO	VALOR
1	<b>Valor total del Contrato</b>	\$ 108.135.596,80
1.1	<i>Valor inicial del contrato (+)</i>	\$ 108.135.596,80
1.2	<i>Otrosí No. 1 (+)</i>	\$ -
1.3	<i>Reducción al contrato (-)</i>	\$ -
2	<b>Ejecución del Contrato</b>	\$ 88.785.016,32
3	<b>Pagos acumulados</b>	\$ 88.785.016,32
4	<b>Pago pendientes</b>	\$ -
5	<b>Saldo suceptible de liberación, ejecución o cesión</b>	\$ 19.350.580,48

Cifras en pesos colombianos

Elaboró: Emerson Rivera G

Dirección Corporativa



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de agosto de 2025 Hora: 20:06:58**  
Recibo No. AB25314594  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253145941E39C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE COLOMBIA COOMTRANSCOL LTDA  
Sigla: COOMTRANSCOL LTDA  
Nit: 830109060 3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0018222  
Fecha de Inscripción: 18 de septiembre de 2002  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 18 de julio de 2024

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y/O RENOVARACIÓN DEL AÑO: 2024.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cll. 66 No. 68B-64  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: coomtranscol@coomtranscol.co  
Teléfono comercial 1: 7464001  
Teléfono comercial 2: 3505534170  
Teléfono comercial 3: 3102132867

Dirección para notificación judicial: Cll. 66 No. 68B-64  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: juridico@coomtranscol.co  
Teléfono para notificación 1: 7464001  
Teléfono para notificación 2: 3102132867  
Teléfono para notificación 3: 3505534170

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de agosto de 2025 Hora: 20:06:58**  
Recibo No. AB25314594  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253145941E39C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 8 de septiembre de 2002 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2002, con el No. 00054153 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE COLOMBIA COOMTRANSCOL LTDA.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES

**REFORMAS ESPECIALES**

Se aclara que por Acta No. 02 de Asamblea General del 7 de mayo de 2017, inscrita el 25 de mayo de 2017 bajo el número 00030204 del libro III de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad cambio su nombre de: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE COLOMBIA LTDA por el de COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE COLOMBIA con sigla COOMTRANSCOL LTDA.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA**

Que mediante inscripción No. 00023718 de fecha 24 de noviembre de 2015

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de agosto de 2025 Hora: 20:06:58**  
Recibo No. AB25314594  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253145941E39C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----  
del libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se registró el acto administrativo no. 348 de fecha 27 de marzo de 2007 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

**HABILITACIÓN TRANSPORTE ESPECIAL**

Mediante Inscripción No. 00023729 de fecha 25 de noviembre de 2015 del libro III de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, se registró el acto administrativo No. 6027 de fecha 20 de diciembre de 2002 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor especial.

Mediante Inscripción No. 00036253 de fecha 26 de febrero de 2019 del libro III, de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, se registró la resolución No. 068 de fecha 05 de febrero de 2019, expedido por Ministerio de Transporte, que mantiene la habilitación a la entidad de la referencia otorgada mediante resolución No. 2850 del 24 de noviembre de 2003, para la prestación del servicio público de transporte especial.

**OBJETO SOCIAL**

Acto mediante el cual COOMTRANSCOL LTDA constituye el acuerdo cooperativo con el cual se mantendrá en funcionamiento teniendo como objeto general, buscar, el mejorar el nivel de vida de sus asociados, desarrollando actividades económicas y empresariales de transportes y servicios especiales terrestre a través de los principios de solidaridad y ayuda mutua, buscando con ello, la satisfacción de las necesidades básicas y participando en los aspectos económicos, sociales, educativos y culturales de sus asociados y familiares. Por lo que la cooperativa podrá realizar entre otras las siguientes actividades para el cumplimiento de su objeto social. 1. Podrá organizar, dirigir y ejecutar de forma directa, el desarrollo de actividades de transporte de pasajeros, servicio especial, taxis, carga, mixto, turismo, encomiendas y todas aquellas modalidades de transporte, con un radio de acción periférico, urbano, municipal, intermunicipal y departamental, en vehículos de propiedad de la cooperativa, de los asociados, o en administración a título contractual lícito, conforme la legislación vigente y los reglamentos

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de agosto de 2025 Hora: 20:06:58**  
Recibo No. AB25314594  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253145941E39C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que al respecto dicte la autoridad competente de transporte terrestre automotor, como desarrollo empresarial o la prestación de servicios a entidades públicas y privadas, de los diferentes sectores económicos del país. 2. Buscando con ello que la cooperativa pueda comercializar productos, adquirir, comprar o arrendar los bienes muebles o inmuebles, vehículos que sean necesarios para el montaje y/o instalación de las oficinas, bodegas, garajes, almacenes especializados para el suministro de insumos, estaciones de servicio, talleres de mantenimiento, venta de accesorios, lubricantes, combustibles, repuestos y autopartes que se requieren para la explotación de los servicios inherentes al transporte terrestre. Así mismo como realizar actividades de importación, exportación, recibir en donación bienes o materiales, contratar fiducias, fideicomisos, arrendamientos, consignaciones y equipos, para representar casas nacionales o extranjeras que se dediquen a la fabricación de estos para venderlos y de esta forma cubrir las necesidades propias del parque automotor, de la cooperativa o de particulares en general. 3. Recibir de sus asociados el aporte mensual ordinario o extraordinario que determine la asamblea general y el presente estatuto. Ofreciendo a los asociados servicios de crédito en diferentes modalidades, de acuerdo a las reglamentaciones especiales que para el efecto expida el consejo de administración. Así mismo podrá realizar operaciones de crédito con instituciones de carácter financiero del sector público y/o privado, para invertirlo en actividades propias del objeto social y el desarrollo económico de la cooperativa. 4. Integrarse económica, social, cultural y educativamente con otras entidades o gremios, en aras de ejecutar acciones tendientes a la defensa y desarrollo del sector cooperativo. Celebrando todo tipo de convenios tendientes a ampliar los servicios sociales de la cooperativa. 5. Promoverá la creación de empresas asociativas u otras cooperativas de las cuales COOMTRANSCOL LTDA puede ser asociada, interactuando con dichas organizaciones para todos los efectos en el crecimiento empresarial y el trabajo comunitario de sus asociados, familiares y de la comunidad en general, buscando la proyección de estas unidades a procesos productivos de comercio, servicio, industria, turismo y en general, a cualquier sector de la vida económica nacional. 6. En general la cooperativa, podrá desarrollar cualquier actividad, siempre y cuando esta ayude al cumplimiento del objeto social de la entidad. 7. La cooperativa está integrada por personas con vínculo asociativo fundado en los siguientes principios de la economía solidaria: 6.7.1 el ser humano, su trabajo y mecanismo de cooperación tienen primacía sobre los medios de producción. 6.7.2 espíritu de solidaridad,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de agosto de 2025 Hora: 20:06:58**  
Recibo No. AB25314594  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253145941E39C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

cooperación, participación y ayuda mutua. 6.7.3 administración democrática participativa, autogestionaria y emprendedora. 6.7.4 adhesión voluntaria responsable y abierta. 6.7.5 propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción 6.7.6 participación económica de los asociados, en justicia y equidad 6.7.7 formación e información para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva. 6.7.8 autonomía, autodeterminación y autogobierno 6.7.9 servicio a la comunidad 6.7.10 integración con otras organizaciones del mismo sector. Secciones. En función del cumplimiento de su objetivo social la cooperativa por tener el carácter de multiactiva prestará a sus asociados sus servicios a través de las siguientes secciones, debidamente reglamentadas por el consejo de administración: Sección de transporte 7.1.1 esta sección tendrá por objeto: Generar, desarrollar, ejecutar organizar y controlar la explotación de la industria de servicio del transporte terrestre en todas sus modalidades a través de vehículos automotores de propiedad de los asociados, de la cooperativa y de terceros, debidamente acreditados por la entidad competente para el desarrollo de las actividades propias del transporte, acorde a las reglamentaciones que dicten las autoridades competentes. Donde estará sujeta a la habilitación cumpliendo los requisitos establecidos por la autoridad competente de transporte. 7.1.2 organizar talleres, estaciones de servicio, parqueaderos, lavadero y almacenes de repuestos para el buen mantenimiento del parque automotor de la cooperativa, los asociados y del público en general. 7.1.3 suministrar a los asociados toda clase de artículos relacionados con la industria del transporte, brindando mejores condiciones de precios y calidad. 7.1.4 suministrar en lo posible, máquinas, vehículos, herramientas, repuestos y demás elementos de trabajo necesarios para la buena prestación del servicio y buen mantenimiento de los equipos. Parágrafo 1: La capacidad transportadora se expresa como: El número de vehículos, requeridos y exigidos para la adecuada y racional prestación de los servicios autorizados a una empresa de transporte. Es autorizada a la persona jurídica y permite al asociado beneficiarse de dicha capacidad en las condiciones que prevean los estatutos y/o los reglamentos de la cooperativa. Parágrafo 2: Vinculación de equipos: Las cooperativas habilitadas para la prestación del servicio público de transporte vincularán únicamente los vehículos de los asociados al parque automotor, mediante celebración de un contrato de vinculación, regido por el derecho privado entre el propietario del vehículo y la cooperativa, oficializando con la tarjeta de operación expedida por el ministerio de transporte. Sección de crédito, consumo solidaridad

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de agosto de 2025 Hora: 20:06:58**  
Recibo No. AB25314594  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253145941E39C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

y educación. 7.2.1 Sección crédito: Esta desarrollará el servicio de otorgar préstamos a bajo costo a los asociados, exigiendo las garantías que para el caso se requieran de acuerdo al monto de sus aportes, en las modalidades, términos, garantías, tasas de interés y condiciones que precise el reglamento que expida el consejo de administración, acorde con las normas que regulan esta actividad. 7.2.2. Sección consumo: Establecer convenios con almacenes especializados, terceros y proveedores de mercancías en general que requieran los asociados, descuentos para beneficio de los mismos en precio y calidad. 7.2.3. Sección solidaridad: Organizar servicios de recreación e integración en cualquier modalidad no competitiva. Generando de la misma forma a través de convenios de servicios con entidades debidamente acreditadas la contratación de servicios médicos, odontológicos, seguros de vida, de accidentes y todos aquellos productos que conlleven a mejorar el nivel de vida de los asociados y su grupo familiar. 7.3 Sección educación: Fomentar la educación solidaria y facilitar la capacitación a sus asociados para el mejor desempeño en la gestión administrativa y apoyo a las actividades propias de la entidad a través de entidades públicas o privadas debidamente autorizadas para el desarrollo de estas actividades, por entidad competente.

**PATRIMONIO**

\$ 3.439.965.181,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Gerente General es el Representante Legal de la cooperativa, principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General, Consejo de Administración y superior de todos los empleados de la cooperativa, será elegido por el consejo de administración. Contará con un Subgerente quien reemplazara al Gerente en las ausencias temporales o absolutas, quien será elegido por el consejo de administración.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del Gerente además de las establecidas en la ley y en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de agosto de 2025 Hora: 20:06:58**  
Recibo No. AB25314594  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253145941E39C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

los estatutos las siguientes: 1. Proponer al consejo de administración para su análisis y decisión las políticas administrativas para la cooperativa, los programas de desarrollo, proyectos y presupuestos anuales. 2. Dirigir y supervisar conforme a la ley cooperativa, los estatutos, reglamentos y orientaciones de la Asamblea y consejo de administración el funcionamiento de la cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar que las operaciones se ejecuten debida y oportunamente. 3. Nombrar y remover el personal administrativo. 4. Formular y gestionar ante el consejo de administración, cambios en la estructura operativa, normas y políticas de personal, niveles de cargos y asignaciones. 5. Modificaciones o traslados presupuestales. 6. Velar porque los bienes y valores de la cooperativa se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad se encuentre al día y de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias. 7. Ordenar los gastos ordinarios de acuerdo al presupuesto aprobado por el consejo de administración o las facultades especiales que para el efecto se le otorguen cuando así se haga necesario. 8. Dirigir las relaciones públicas de la cooperativa en especial con las organizaciones del sector cooperativo. 9. Preparar y presentar al consejo de administración proyectos para el reglamento interno de servicios. 10. Preparar el proyecto de aplicación de excedentes para estudio y aprobación del consejo de administración. 11. Ejercer por si mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la cooperativa. 12. Celebrar contratos dentro del giro ordinario de las actividades de la cooperativa hasta quinientos (500) S. M. M. L. V. 13. Enviar a la entidad de control estatal competente los informes de contabilidad, estadísticas y demás documentos que en relación con la inspección y vigilancia exija dicha institución. 14. Aprobar la apertura de cuentas bancarias. 15. Aplicar las sanciones disciplinarias que le correspondan como máximo Director Ejecutivo y las que expresamente le determinen los reglamentos. 16. Las demás que se deriven de la naturaleza de su cargo.

**NOMBRAIMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 123 del 3 de noviembre de 2023, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de agosto de 2025 Hora: 20:06:58**  
Recibo No. AB25314594  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253145941E39C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

de 2023 con el No. 00052295 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Nelly Johanna Avellaneda Preciado	C.C. No. 35221874

Por Acta No. 102 del 25 de noviembre de 2022, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2022 con el No. 00049177 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Juan Agustín Camero Cairasco	C.C. No. 17113499

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 23 del 26 de agosto de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2023 con el No. 00052033 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES	CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo De Administracion	Miembro Consejo De Administracion	Juan Agustín Camero Jaime Hernando Pachon Cifuentes	C.C. No. 17113499 C.C. No. 80398528
Miembro Consejo De Administracion	Miembro Consejo De Administracion	Luis Daniel Rodriguez Rincon	C.C. No. 19362145

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de agosto de 2025 Hora: 20:06:58**  
Recibo No. AB25314594  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253145941E39C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Gerardo Gonzalez Cantor C.C. No. 194588  
Consejo De  
Administracion

Miembro Emilse Cortes Velosa C.C. No. 46679032  
Consejo De  
Administracion

**SUPLENTES**  
**CARGO** **NOMBRE** **IDENTIFICACIÓN**

Miembro Dionisio Jesus Narvaez C.C. No. 85471681  
Suplente Perez  
Consejo De  
Administracion

Miembro Sandra Milena Corredor C.C. No. 1026267192  
Suplente Pimiento  
Consejo De  
Administracion

Miembro Pedro Rigoberto Rincon C.C. No. 79296846  
Suplente Prieto  
Consejo De  
Administracion

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 22 del 24 de agosto de 2024, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2024 con el No. 00055035 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**CARGO** **NOMBRE** **IDENTIFICACIÓN**  
Revisor Fiscal German Enrique Goenaga C.C. No. 8508166 T.P. No.  
Roncallo 113879-T

Por Acta No. 23 del 26 de agosto de 2023, de Asamblea General,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de agosto de 2025 Hora: 20:06:58**  
Recibo No. AB25314594  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253145941E39C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2023 con el No. 00052032 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Diana Patricia Agudelo	C.C. No. 52327128 T.P.
Suplente	Martin	No. 311491-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000001 del 12 de octubre de 2002 de la Junta de Socios	00054771 del 15 de octubre de 2002 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000005 del 19 de julio de 2003 de la Asamblea de Asociados	00066214 del 6 de noviembre de 2003 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000008 del 19 de marzo de 2005 de la Junta de Asociados	00094609 del 14 de febrero de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000010 del 22 de octubre de 2006 de la Asamblea de Asociados	00109436 del 14 de noviembre de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000011 del 10 de febrero de 2007 de la Asamblea de Asociados	00115669 del 17 de abril de 2007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000012 del 5 de mayo de 2007 de la Asamblea de Asociados	00119980 del 28 de mayo de 2007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 11 de julio de 2009 de la Asamblea General	00171180 del 1 de mayo de 2010 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 022 del 17 de marzo de 2013 de la Asamblea General	00014737 del 6 de febrero de 2014 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0025 del 29 de marzo de 2014 de la Asamblea General	00016127 del 5 de mayo de 2014 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de agosto de 2025 Hora: 20:06:58**  
Recibo No. AB25314594  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253145941E39C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 02 del 19 de julio de 2014 de la Asamblea General	00018565 del 15 de septiembre de 2014 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 02 del 7 de mayo de 2017 de la Asamblea General	00030204 del 25 de mayo de 2017 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 04 del 22 de septiembre de 2017 de la Asamblea General	00031981 del 22 de noviembre de 2017 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4921  
Actividad secundaria Código CIIU: 4520  
Otras actividades Código CIIU: 7710

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de agosto de 2025 Hora: 20:06:58**  
Recibo No. AB25314594  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253145941E39C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
comercio:

Nombre:	SERVITECA COOMTRANSCOL
Matrícula No.:	03271195
Fecha de matrícula:	12 de agosto de 2020
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 66 # 68 B- 64
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5.070.926.980  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4921

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de agosto de 2025 Hora: 20:06:58**  
Recibo No. AB25314594  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253145941E39C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de agosto de 2025 Hora: 20:06:58**  
Recibo No. AB25314594  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253145941E39C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 8 de agosto de 2025 Hora: 11:27:34**  
Recibo No. AB25283859  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252838599F79F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ORGANIZACION DE TRANSPORTES PINTO SAS  
Sigla: TRANSPINTO SAS  
Nit: 901133114 0 Administración : Direccion Seccional  
De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02892716  
Fecha de matrícula: 20 de noviembre de 2017  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 52A # 85I- 34  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: gerencia@transpinto.co  
Teléfono comercial 1: 4169055  
Teléfono comercial 2: 3175031443  
Teléfono comercial 3: 3203374510

Dirección para notificación judicial: Cl 52A # 85I- 34  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: gerencia@transpinto.co  
Teléfono para notificación 1: 4169055  
Teléfono para notificación 2: 3175031443  
Teléfono para notificación 3: 3203374510

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 8 de agosto de 2025 Hora: 11:27:34**  
Recibo No. AB25283859  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252838599F79F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 17 de noviembre de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2017, con el No. 02276929 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ORGANIZACION DE TRANSPORTES PINTO SAS.

**REFORMAS ESPECIALES**

Se aclara que por Acta No. 2 de la Asamblea de Accionistas, del 20 de marzo de 2019, inscrita el 21 de Marzo de 2019, bajo el número 02438172 del Libro IX, la sociedad adicionó la sigla: TRANSPINTO SAS.

Por Acta No. 2 del 20 de marzo de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2019, con el No. 02438172 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ORGANIZACION DE TRANSPORTES PINTO SAS a ORGANIZACION DE TRANSPORTES PINTO SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA**

Que mediante inscripción No. 03264556 de fecha 9 de junio de 2025 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 7365 de fecha 25 de noviembre de 2024 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

**HABILITACIÓN TRANSPORTE ESPECIAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 8 de agosto de 2025 Hora: 11:27:34**  
Recibo No. AB25283859  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252838599F79F**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

Mediante Inscripción No. 02393233 de fecha 8 de noviembre de 2018 del Libro IX, se registró la Resolución No. 927 de fecha 11 de octubre de 2018 expedida por Ministerio de Transporte, que habilita a la sociedad de la referencia para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: A) La prestación de servicio de transporte especial público terrestre de pasajeros a entidades gubernamentales, colegios, universidades e instituciones educativas públicas y privadas, empresas, entre otros; en buses, busetas, microbuses, camionetas, vans, camperos, automóvil y automotores en general, así mismo en cualquier otro medio de transporte público existente como es carga, aéreo, fluvial o férreo, entre otros; B) Transporte de mercancías y de cosas en Colombia y en el Exterior C) Prestación de servicio de transporte urbano, suburbano e intermunicipal de pasajeros, transporte especial, turismo para empleados, asalariados, escolares, particulares o afines a cualquier parte de la ciudad, domicilio, del departamento o del país y del extranjero, observando y cumpliendo los reglamentos del caso a la entidad y/o persona natural y/o jurídica que contrate el servicio, D) Afiliar vehículos de propiedad de los accionistas de la sociedad y/o terceros, mediante la celebración de un contrato de administración de flota regido por el derecho privado. Cuando los vehículos sean de propiedad de la sociedad, se entenderán vinculados a la misma sin que para ello sea necesario un contrato de vinculación, E) Prestar el servicio de transporte automotor en la modalidad de carga a nivel nacional e internacional, F) Adquirir bienes de cualquier naturaleza muebles e inmuebles, corporales o incorporables, rurales o urbanos, así como hacer construcciones sobre ellos, enajenados y gravarlos a cualquier título, pudiendo por tanto usufructuar, limitar, dar en arriendo o tomar en arriendo tales bienes, G) Celebrar con establecimientos bancarios y compañía aseguradora solicitud de créditos, leasing, y todas las operaciones de crédito que se relacionen con el objeto y bienes sociales H) Celebrar cualquier tipo de contrato lícito relacionado al objeto social I) Hacer en su propio nombre o cuenta de tercero o en participación con ellos toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el objeto social, J) Participar en licitaciones públicas y privadas en cualquier modalidad de contratación, y sin limitación de cuantía (contratación

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 8 de agosto de 2025 Hora: 11:27:34**  
Recibo No. AB25283859  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252838599F79F**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

directa, subastas, menor cuantía, licitación pública entre otras), K) Hacerse y/o participar de consorcios, uniones temporales o sociedades con objeto único con el fin de celebrar contratos con entidades estatales o suscribir promesa de constitución de empresas una vez haya adjudicado el contrato; pudiendo realizar todas las actividades pendientes a participar en procesos de contratación con el estado colombiano o cualquier otro estado, L) La sociedad podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior, por disposición de la Asamblea General de Accionistas. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, M) Alquiler, arrendamiento y renting, de toda clase de vehículos a nivel nacional; N) Comprar, vender, exportar, importar vehículos y maquinaria obligatorio para la actividad del transporte Ñ) Dictar cursos, cátedras y diplomados en diferentes áreas para grupos, colegios, instituciones, universidades oficiales y privadas, O) Prestar servicios legales para personas jurídicas, naturales P) Prestar servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, cambio de aceite como acopiador primario, despinche, balanceo, lubricación, lavado, servicio de grúa para toda clase de vehículos. Q) Prestar servicio de transporte y alquiler en vehículos brindados. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las actividades, de cualquier naturaleza, así como cualesquiera acciones similares, conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el objeto social.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor	:	\$250.000.000,00
No. de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	\$2.500.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor	:	\$250.000.000,00
No. de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	\$2.500.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 8 de agosto de 2025 Hora: 11:27:34**  
Recibo No. AB25283859  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252838599F79F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Valor : \$250.000.000,00  
No. de acciones : 100,00  
Valor nominal : \$2.500.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá Representante Legal suplentes, por el tiempo que estime la Asamblea General de Accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Son facultades del Representante Legal suplente conformar uniones temporales, representar a la sociedad en los procesos de licitaciones públicas y/o invitaciones a contratar sin ninguna restricción ni limitación de cuantía ni de naturaleza, suscribir propuestas de licitaciones y/o oferta tanto para entidades públicas, privadas y mixtas, presentar objeciones a pliego de condiciones suscribir pólizas de seriedad de la oferta asistir a audiencias de licitaciones; firmar actas de asistencia, suscribir pólizas de cumplimiento de contrato, suscribir actas de inicio de contrato, conceder poder escrito previo a la celebración de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 8 de agosto de 2025 Hora: 11:27:34**  
Recibo No. AB25283859  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252838599F79F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la audiencia y/o poder verbal en la respectiva audiencia del proceso, intervenir y pedir aclaraciones, allegar documentación requerida, notificarse de la decisión de adjudicación, es decir que el Representante Legal suplente queda autorizado para ejecutar todos los demás actos inherentes que se requiera para representar perfectamente a la sociedad en los procesos de licitación e invitaciones a contratar así mismo podrá suscribir toda la documentación necesaria y representar a la sociedad frente al Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Puertos y Transporte y demás entidades públicas y privadas.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 5 del 2 de enero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2023 con el No. 02922850 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Susana Mayerli Lopez Pinto	C.C. No. 1105784581

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Omar Javier Gaitan Nieto	C.C. No. 80068739

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 5 del 15 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2023 con el No. 02952647 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Andrea Carolina Lopez Diaz	C.C. No. 1030616800 T.P. No. 291200-T

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 8 de agosto de 2025 Hora: 11:27:34**  
Recibo No. AB25283859  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252838599F79F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 13 de abril de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02321824 del 14 de abril de 2018 del Libro IX
Acta No. 2 del 20 de marzo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02438172 del 21 de marzo de 2019 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:	4921
Actividad secundaria Código CIIU:	4922
Otras actividades Código CIIU:	7710, 4923

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 8 de agosto de 2025 Hora: 11:27:34**  
Recibo No. AB25283859  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252838599F79F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	TRANSPINTO BOGOTA
Matrícula No.:	03354027
Fecha de matrícula:	17 de marzo de 2021
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 52 A 85 I 34
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 9.923.403.224  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4921

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 8 de agosto de 2025 Hora: 11:27:34**  
Recibo No. AB25283859  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252838599F79F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 20 de noviembre de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de junio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO

CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

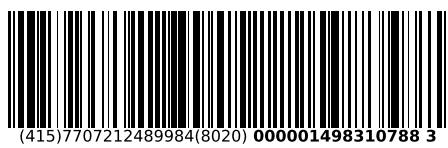




Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 4 Hoja 2

14983107883



4. Número de formulario

(415)7707212489984(8020) 000001498310788 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 6 9 9 4 1

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

2

63. Formas asociativas

3

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

1

67. Sociedades y organismos extranjeros

65. Fondos

70. Beneficio

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

## Características y formas de las organizaciones

## Constitución, Registro y Última Reforma

## Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase  
72. Número  
73. Fecha  
74. Número de notaria  
75. Entidad de registro  
76. Fecha de registro  
77. No. Matrícula mercantil  
78. Departamento  
79. Ciudad/Municipio

0 4

2 0 2 2 1 0 2 4

1 1

0 0 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control



## Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 1 1 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

## Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
--	-----------	---	--

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN



Página 3 de 4 Hoja 3

14983107883

4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 0000014983107883

 5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
 9 0 1 6 6 9 9 4 1 6

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

3

2

14. Buzón electrónico

## Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 0 2 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3 8 0 0 6 8 7 3 9	101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GAITAN	105. Segundo apellido NIETO	106. Primer nombre OMAR
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 0 2 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3 3 5 2 2 1 8 7 4	101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido AVELLANEDA	105. Segundo apellido PRECIADO	106. Primer nombre NELLY
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14983107883



(415)7707212489984(8020) 000001498310788 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional  
9 0 1 6 6 9 9 4 1 6 Impuestos de Bogotá14. Buzón electrónico  
3 2

## Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT 3 1	112. Número de identificación 9 0 1 1 3 3 1 1 4	113. DV 0	114. Nacionalidad COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social ORGANIZACION DE TRANSPORTES PINTO SAS			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 8 0 2 0 2 2 1 0 2 4	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento NIT 3 1	112. Número de identificación 8 3 0 1 0 9 0 6 0	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE COLOMBIA COOMTRANSCOL LTDA			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 2 2 1 0 2 4	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro